

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse en el día de la fecha Viernes 20 de Agosto del corriente año, a partir de la hora 10:30 , a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que la Vicepresidente 1º, Legisladora Angélica GUZMÁN quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 10:30 del día de la fecha Viernes 20 de Agosto del corriente año, quedará a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo la Vicepresidente 1º, Legisladora Angélica GUZMÁN , por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Areas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

307104

